Señor.

Sr. PLUA MACIAS TOMAS DANIEL.
PRESIDENTE DE SEJULTICASA S.A.

En su despacho. -

Nosotros: ONOFRE COELLO FELIX, casado en mi calidad de accionista de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SEJULTICASA S.A., y AVILA GUTAMA OSCAR VIDAL, de nacionalidad ecuatoriana, en nuestra calidad de CEDENTE y CESIONARIO, en el orden respectivo, comunicamos que se ha procedido a realizar la cesión de acciones, que poseo dentro de la compañía

En mi calidad de Cedente poseo un numero de 200 acciones dentro del capital social de la Operadora, transfiriéndose únicamente 30 ACCIONES, a favor del cesionario descrito en líneas anteriores. Téngase presente que las acciones son del valor nominal de 1.00 dólares cada una.

Por lo que muy comedidamente solicito se digne inscribir en el libro de acciones y accionistas de su representada, particular que pongo en su conocimiento para que por su intermedio sírvase comunicar a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Por la favorable atención que se le dará a la misma nos suscribimos.

Atentamente,

ONOFRE COELLO FELIX. Y SU CONYUGE

CEDENTE.

AVILA GUTAMA OSCAR VIDAL

CESIONARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SEJULTICASA S.A.

EXPEDIENTE N.- 98282

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebran de una parte: ONOFRE COELLO FELIX ALBERTO, casado, con cédula de ciudadanía N.- 0702462318, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE, correo electrónico falbertonofrec@hotmail.com; y de la otra parte: AVILA GUTAMA OSCAR VIDAL, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0921252466 a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El cedente es propietario de 200 acciones representativas del capital social en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SEJULTICASA S.A. identificada con 0992698233001.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente ONOFRE COELLO FELIX ALBERTO, transfiere a favor del cesionario Sr. AVILA GUTAMA OSCAR VIDAL TREINTA ACCIONES DE LAS 200 que posee.

TERCERA.- PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del austro por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA.- FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho CEDENTE Y CESIONARIO, en el cantón Naranjal, provincia del Guayas, los 22 días del mes de marzo de 2019.

NOFRE COEL O

OFFELIX ALBERTO v su con

CEDENTE.

IVILA GUTAMA OSCAR VIDAL.

CESIONARIO.



















Carionovio